

RESUMEN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DE MARZO DE 2018

Temas pendientes reunión anterior:

- **Firma acta 2/18 y tablas salariales TCP.** Después de haber sido revisadas por parte de todos los sindicatos y asegurarnos de que están correctas, se firman las tablas salariales actualizadas del pago consolidado del 1% acordado en el artículo 124 del convenio. Como informamos en nuestro comunicado del 2 de marzo, se decidió por unanimidad distribuir esta subida salarial incrementando un 1.75% todos los conceptos fijos, los que cobramos todos los meses.
Se produce el momento histórico en esta Comisión de Interpretación y Vigilancia de la firma por todos los presentes de la primera acta ordinaria de la misma (2/18), después de 29 meses de inacción por parte de STAVLA y el sindicato La Candi.
- **Vuelo sin "I". IB 6500 SDQ-MAD 16/02/2018.** Un TCP no se presenta al vuelo por error de la comunicación en la recogida del personal de hotel. Parece que el origen del fallo fue que había tripulaciones en distintos hoteles, de ahí la confusión que se produjo.
- **Llamadas de cabina al puesto 2 (Largo Radio).** Nos comunica la dirección que, de acuerdo con la normativa vigente, la Dirección de Operaciones está confeccionando una nota al respecto. La representación social le recuerda a la dirección que las llamadas han de ser siempre al puesto 1, por normativa, por FTL y porque siempre se acuerda con cabina de vuelo que el que suceda en el puesto al sobrecargo ha de estar en dicho puesto 1. La comunicación ha de fluir de manera jerárquica.

1. Irregularidades en Maitours

Se insiste por parte de toda la representación social en que el transporte sigue degradándose hasta tal punto que los TCP llegan tarde a firmar, después de haber sufrido itinerarios dignos de etapas del Dakar.

2. Consideración como "Social Days" de los 7 días marcados en programación de incidencias

SITCPLA denuncia que, de acuerdo con la directiva de la CE 2000/79 y su traslación al ordenamiento jurídico español mediante el RD 294/2004, **siete días libres al mes**, tanto en incidencias como en programación normal, **han de ser considerados como inamovibles**. Se lee la cláusula 9 de la directiva, que reza lo siguiente:

"Sin perjuicio de la cláusula 3, el personal de vuelo en la aviación civil tendrá derecho a días libres en los que no podrá ser requerido para ningún servicio, misión o permanencia y que le serán notificados por anticipado, distribuidos de la siguiente forma:

a) al menos 7 días locales por mes civil, incluidos, en su caso, los periodos de descanso exigidos por ley".

La dirección de Iberia anuncia que examinará la denuncia de SITCPLA, si bien el representante de la Unidad de Programación no está de acuerdo con nuestra

interpretación de la legislación. SITCPLA le recuerda que la legislación, en su cláusula 9, es la que es, y que no está para interpretarse, si no para aplicarse.

3. Requerimiento asistencia a juicio por parte de la Compañía y suspensión en nómina posterior de plus de asistencia.

La dirección informa que el caso de este TCP se regularizó en la nómina mes de marzo.

4. Tiempos de chequeos de emergencias

Se solicita por la parte social el establecimiento de unos tiempos mínimos para poder realizar las comprobaciones de emergencias prevuelo. La dirección contesta que examinará la viabilidad de dicha propuesta.

5. LEVEL. Retorno a Madrid y asignación de nuevos tripulantes

La dirección informa a la representación social que, finalmente, del total de TCP adscritos a la operación Level, sólo retornan a la base de Madrid 13 TCP y 3 sobrecargos. Surgen distintas discrepancias respecto a la interpretación del acuerdo, solicitando una parte de la representación social que se vuelva negociar, ya que estamos en la fase 2. La dirección insiste en que no cabe negociación alguna al respecto, ya que todo está plasmado en el acuerdo, si bien informa que dentro de 12 meses volverá a preguntar a los TCP adscritos a dicha operación acerca de su continuidad, como ha hecho recientemente.

6. No comunicación del cambio de recogida a los TCP en MIA

El nuevo hotel reconoce su error, por el cual los TCP estuvieron 1 hora esperando.

7. Registro de decimales inferiores a 0,5 que determinan un día menos de vacaciones en los redondeos a la baja.

El sindicato La Candi vuelve con este tema, que ya sacó en la comisión del mes pasado. La dirección le recuerda a los recién llegados que los redondeos siempre han sido así, tanto cuando se producen al alza, por encima de 0.5, como por debajo de la misma cifra: son matemáticas.

8. Nuevas quejas hoteles con grabación ruido perceptible desde la habitación 1624 la noche del día 10 de marzo hotel LIS

Si bien se denuncia de nuevo este hotel por parte de la representación social, ante el aluvión de quejas remitidas sobre éste y otros hoteles, la dirección nos informa que se derivan todas éstas a la futura reunión monográfica de hoteles, solicitada desde el Comité de Empresa de Vuelo. Os informaremos de sus conclusiones cuando ésta se lleve finalmente a cabo.

9. Vuelo GRU-MAD 01/03/2018 con crew rest inoperativo

Se denuncia la situación del todo grotesca, porque el mismo avión hace la ida y la vuelta con el MCR inoperativo, sin que mantenimiento ni nadie le intenten poner solución al asunto. Además, se da la circunstancia de que para evitar el bloqueo de un asiento en J/C, el jefe de día, en todo un alarde de creatividad, da con la "solución operativa" de poner al "i" en situación, y así ahorrarse el downgrading de un pasajero de business. La dirección toma nota e informa que, para evitar estos sucesos, ha cursado la orden de que, en las revisiones por parte de la unidad de mantenimiento en las salidas de Madrid, los MCR tendrán que tener la aprobación con el "GO" de dicha unidad. La representación social incide en que se está jugando con algo muy serio como el descanso de los TCP. También advertimos de posibles multas de AESA en caso de incumplimiento de los descansos, al no realizarse en un lugar "adecuado" como manda la normativa, tanto de convenio como de FTL.

VARIOS

- La representación social solicita a la dirección, tal y como se acordó en el Comité, que se incluya una pestaña (o campo nuevo) en el perfil personal de los TCP, donde el TCP que así lo desee pueda incluir la **información relativa al familiar o persona de contacto en caso de accidente/incidente** estando de servicio. La dirección examinará la propuesta en función de su viabilidad técnica.
- **Horas de vuelo en los cambios de mes.** Tema pendiente del mes anterior. Si bien la Unidad de Programación entiende que han de contabilizarse siempre teniendo en cuenta la hora GMT, parte de la representación social alega que deben contabilizarse teniendo en cuenta la hora local en la que se produce el despegue. Al parecer hay un acta de 2002 donde consta este último criterio. La dirección contesta que consultará dicha acta. Sigue pendiente.
- **Curso de RS de los días 7 y 8 de marzo suspendido a los TCP por parte de una auditoria de AESA.** La dirección está a la espera de más información al respecto si bien, en función de la caducidad de la documentación, a los TCP afectados les han vuelto a programar curso RS para finales de marzo y a otros, para principios de abril.
- Se denuncia el caso de la **discrepancia de los descansos en los vuelos procedentes de Oriente.** En el art. 80 se dice que el descanso será de 6 días (144 horas, pero la dirección está aplicando 144 horas y no 6 días completos. La representación social solicita que se aplique el trato más favorable al TCP, de acuerdo con el artículo 7 del convenio. La dirección manifiesta su desacuerdo al respecto, e insiste en aplicar las 144 horas bajo su criterio. La representación social informa que se reserva las acciones que en derecho nos correspondan.
- Respecto al tema de los 2 TCP enfermos este mes de marzo en EZE, todos los presentes denunciarnos que el funcionamiento de Europ Assistance es francamente mejorable. Mostrándose la dirección de acuerdo con el tema, se nos informa que internamente va a evaluar el asunto para evitar dilaciones y esperas indebidas en caso de pruebas médicas urgentes a los accidentados/enfermos, que requieran una aprobación del pago.